



Resolución División Arquitectura

COM-3452/2020

Montevideo, 28 de octubre de 2020

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita, la compra de materiales de sanitaria para el Departamento de Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

I) que es necesaria la adquisición de materiales para trabajos de sanitaria.

II) que se publico la invitación a cotizar en compras estatales como **Compra Directa N.º 159/2020 en fecha 15/10/2020**, recibándose ofertas de la empresas: BARRACA RAFAEL, MARTÍN E. ALONSO BRUSCIANI (INSUPEL), ESTEBAN A. PINTOS CATTINI (Ferretería del Rio), FIDEMAR S.A., SANQUILCO S.A. (SEGENIC), DAMARA S.A., (Piemontesa Cerámicas), BARBADOS S.A., Bazar y Ferretería Soriano Ltda y NALFER S.A..

III) que analizadas las ofertas, la empresa Barraca Rafael no presenta oferta firmada ni con datos formales de la empresa, por lo cual no se considera válida. En virtud que el resto cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a las empresas BARBADOS S.A., DAMARA S.A., ESTEBAN ANDRES PINTOS CATTINI, FIDEMAR S.A., NALFER S.A., y SANQUILCO S.A según detalle de los nals. 1º al 6º de esta resolución.

IV) que los adjudicatarios, se encuentran inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5026**, por un monto de \$ **142.599,70** (imp. Incl.), y en la **AG 5029**, por un monto de \$ **57.214,64** (imp. Incl.).

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la empresa **BARBADOS S.A. (RUT 040099750014)**, la compra de los items 3, 4, y 24 (adjudicación parcial; 135 unidades) por \$ **72.742,50**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 173, Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 200.

2º.- Adjudicar a la empresa **DAMARA S.A. (RUT 214984260016)**, la compra de los items 17, 18, y 21 por \$ **5.349,09**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 156,



Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 203.


3°.- Adjudicar a la empresa **ESTEBAN ANDRES PINTOS CATTINI (RUT 020430310018)**, la compra de los items 1, 2, 7, 12, 15, 16, 23 y 25 por \$ **48.175**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 156, Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 203. Respecto al item 15 se aclara que la compra se realiza por un total de 2 paquetes de 100 gr de cáñamo cada uno, totalizando los 200 gr solicitados en el llamado.

4°.- Adjudicar a la empresa **FIDEMAR S.A. (RUT 210956470017)**, la compra de los items 8, 9, 10, 20 y 22 por \$ **2.275,35**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 156, Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 203.

5°.- Adjudicar a la empresa **NALFER S.A. (RUT 216549380018)**, la compra del item 19 por \$ **1.415,20**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 156, Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 203.

6°.- Adjudicar a la empresa **SANQUILCO S.A. (RUT 217009690015)**, la compra de los items 5 (adjudicación parcial; 40 unidades), 6, 11, 13 Y 14, por \$ **69.857,20**, de acuerdo a la cotización presentada, con cargo al Objeto 173, Programa 203, Financiación 1.1, Afectación 200.

7°.- Publíquese las adjudicaciones realizadas, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura
